

DECRETO 4811 DE 2008

(diciembre 23)

por el cual se aprueba la modificación de la Planta de Personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

Nota: Derogado por el Decreto 271 de 2010, artículo 8º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública los estudios de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, obteniendo el concepto favorable de ese Departamento Administrativo.

Que se cuenta con la viabilidad presupuestal expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que el Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en sesión del 6 de octubre de 2008, mediante Acta número 09, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la modificación de la planta de personal del INPEC,

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase la modificación de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en el sentido de suprimir el siguiente cargo:

No. CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

PLANTA GLOBAL

1 Uno

Jefe de Oficina

2045

25

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 301 de 1997.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 diciembre de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.